III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, por la que se establece la composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Modalidad A: Proyectos de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género para el ejercicio 2025. (2025061963)

Mediante Orden de 27 de julio de 2022 (DOE n.º 145, de 28 de julio), se establecen las bases reguladoras que han de regir el procedimiento de concesión de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con corrección de error material publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 239, de 15 de diciembre de 2022.

Mediante Resolución de 2 de abril de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Modalidad A: Proyectos de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género para el año 2025 (DOE n.º 72, de 14 de abril).

En el apartado 1 del resuelvo undécimo se establece que para la valoración y puntuación de las solicitudes y proyectos presentados se constituirá una Comisión de Valoración.

Por su parte, los apartados 2 y 3 de este precepto establecen respectivamente la composición de la Comisión de Valoración y que la misma se ajustará, en su funcionamiento, a lo previsto en artículo 15.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, indicándose que mediante resolución de la persona titular de la Secretaria General de Igualdad y Conciliación se publicará en el Diario Oficial de Extremadura la composición de esta Comisión de Valoración, estableciéndose para cada uno de las personas que la integran sus respectivos suplentes para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de sus titulares.

En virtud de ello,

RESUELVO:

Dar publicidad a la composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Modalidad A: Proyectos de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, que estará integrada, de acuerdo con el apartado 2 del resuelvo undécimo de la citada resolución de convocatoria, por los siguientes miembros:

— Presidencia: D. Pedro García Sánchez, Jefe de Servicio de Promoción, Impulso y Desarrollo de las Políticas de Igualdad.

— Vocalías:

Dª. Ana Delgado Márquez, funcionaria interina, Auxiliar de Administración General, que desarrolla sus funciones en el Servicio de Promoción, Impulso y Desarrollo de las Políticas de Igualdad.

D.ª M. del Pilar Bonilla Manzano, Jefa de Sección de Asistencia Especializada a la Mujer, en representación del Instituto de la Mujer de Extremadura.

— Secretaría: D. Diego García Solana, Jefe de Sección de Gestión y Control Económico de Subvenciones del Servicio de Promoción, Impulso y Desarrollo de las Políticas de Igualdad.

Suplentes:

— Presidencia: D. Diego García Solana, Jefe de Sección de Gestión y Control Económico de Subvenciones del Servicio de Promoción, Impulso y Desarrollo de las Políticas de Igualdad.

— Vocalías:

D.ª Olga Solis Esteban, funcionaria interina, Auxiliar de Administración General, que desarrolla sus funciones en el de Servicio de Promoción, Impulso y Desarrollo de las Políticas de Igualdad.

D.ª María Dolores Cordero Díaz, funcionaria, Titulada Superior, Especialidad Jurídica, que desarrolla sus funciones en el Instituto de la Mujer de Extremadura.

— Secretaría: D. Alberto Fernández López, funcionario interino, Titulado Superior, Especialidad Jurídica, del Servicio del Servicio de Promoción, Impulso y Desarrollo de las Políticas de Igualdad.

Mérida, 9 de mayo de 2025.

La Secretaria General de Igualdad y Conciliación,

M.ª DEL ARA SÁNCHEZ VERA